



## *GACETA MUNICIPAL*

*No. 44, ABRIL 2016*





# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



## AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ  
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN    LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretaria del R. Ayuntamiento                      Secretario de Finanzas y  
Tesorero Municipal

### H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



## CONTENIDO

	PAG.
<b>ACUERDOS</b>	
CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL.	4-6
CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL.	6-08
<b>DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.</b>	09-12
<b>DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DIVERSOS COMODATOS PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN Y CREACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS.</b>	12-17

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Baja, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149. Responsable: Profr. Isaías Hernández Martínez.***



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



## ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA  
12 DE ABRIL DE 2016  
ACTA 014**

**ACUERDO UNO.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día para la presente sesión ordinaria.

**ACUERDO DOS.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

**ACUERDO TRES.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por mayoría de votos de los ediles presentes el contenido del acta de la sesión anterior.

**ACUERDO CUATRO.-** Con dieciséis votos a favor se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura completa del dictamen de la comisión de reglamentos relativo al inicio de la consulta pública para la creación del Reglamento Homologado de Tránsito y Vialidad de Juárez, Nuevo León.

**ACUERDO CINCO.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el dictamen de la Comisión de Reglamentos relativo al inicio de la consulta pública para la creación del Reglamento Homologado de Tránsito y Vialidad de Juárez, Nuevo León, por lo cual publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del siguiente:

- **REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ACUERDO SEIS.-** Con dieciséis votos a favor se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura completa del dictamen de la Comisión de Reglamentos relativo al inicio de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación diversos reglamentos municipales que se mencionan.

**ACUERDO SIETE.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el dictamen de la comisión de reglamentos relativo al inicio de la consulta pública para reformar por modificación, adición y/o derogación diversos reglamentos municipales que se mencionan, por lo cual publíquese por una sola vez en el periódico oficial del estado a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición y/o derogación a los siguientes:

- **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



- **REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

## SESIÓN ORDINARIA 28 DE ABRIL DE 2016 ACTA 015

**ACUERDO UNO.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día para la presente sesión ordinaria.

**ACUERDO DOS.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

**ACUERDO TRES.-** Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el contenido del acta de la sesión anterior.

**ACUERDO CUATRO.-** Con dieciséis votos a favor se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen para el primer informe trimestral de los ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2016, emitido por la Comisión de Hacienda municipal del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



**ACUERDO CINCO.-** Con quince votos a favor y una abstención, se aprueba y autoriza por mayoría de votos el dictamen para el primer informe trimestral de los ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2016, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO SEIS.-** Con dieciséis votos a favor se aprueba y autoriza la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen de las comisiones unidas de patrimonio y de educación y cultura, relativo a la aprobación de las solicitudes de diversos comodatos presentadas por la Dirección de Patrimonio dependiente del Gobierno del Estado de Nuevo León, en relación a la regularización y creación de planteles educativos.

**ACUERDO SIETE.-** Con dieciséis votos a favor se aprueba y autoriza el dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y de Educación y Cultura, relativo a la aprobación de las solicitudes de diversos comodatos presentadas por la Dirección de Patrimonio dependiente del Gobierno del Estado de Nuevo León, en relación a la regularización y creación de planteles educativos; en los siguientes términos:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



Primero: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 15, 17, 171 fracción II, 203, 204 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueban y autorizan, las solicitudes de comodato presentadas por la Dirección de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración dependiente del Gobierno del Estado, mediante el oficio DP.1293.2016.

Segundo: Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de cerciorarse de que existan áreas municipales que cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

Tercero: Así mismo, realícense a través de las unidades administrativas y comisiones competentes para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplimentar el presente acuerdo.

**ACUERDO OCHO.-** Por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba y autoriza la propuesta presentada por el presidente municipal para modificar la fecha de la primera sesión de cabildo del mes de mayo, la cual se llevará a cabo el día doce de dicho mes.

**ACUERDO NUEVE.-** Con quince votos a favor y uno en contra, se aprueba y autoriza por mayoría de votos de los ediles presentes, se turne a la comisión de deportes lo relacionado con la asociación civil encargada de operar la Unidad Deportiva Benito Juárez, la Unidad Deportiva Martín García Niño y los Campos de Los Cometas, para su estudio, análisis y discusión.





# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



## **DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.**

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

**1).-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016.

**2).-** Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Primer Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

### **CONSIDERANDO:**

**I).-** Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**II).-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



**III).**- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a **\$142,646,929.83(Ciento Cuarenta y Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 83/100m.n.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo del 2016
---------------------------	-------------------------------------

Impuestos	36,462,316.94
Derechos	6,992,751.43
Productos	149,189.27
Aprovechamientos	1,513,745.50
Participaciones	48,769,279.86
Fondo de Infraestructura Social	6,904,371.51
Fondo para el Fortalecimiento Social	35,736,048.75
Fondo Descentralizado	3,628,929.51
Otras Aportaciones	1.00
Otros	450,420.06
Fondo de Ultracrecimiento	2,039,879.00
<b>TOTALES</b>	<b>142,646,929.83</b>

**IV).**- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, ascendieron a la cantidad **de \$115,932,123.36(Ciento Quince millones novecientos treinta y dos mil pesos 36/100m.n.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



Egresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo del 2016
Administración	41,904,951.30
Servicios Públicos Generales	23,691,859.43
Educación, Cultura y Deportes	3,362,633.57
Seguridad Pública y Buen Gobierno	22,696,523.65
Desarrollo Social y Salud	5,956,454.37
Adquisiciones	777,953.04
Desarrollo Urbano y Ecología	11,858,560.41
Servicios de Deuda Pública	42,482.20
Adeudos Ejercicios Anteriores	8,420,285.39
Fondo de Fortalecimiento egreso	-2,779,580.00
Fondo de Infraestructura egreso	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>115,932,123.36</b>

**V).-** La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción III inciso e) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 19 días del mes de Abril del 2016.

**C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, PRESIDENTE DE LA COMISION; **C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; **C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA**, VOCAL DE LA COMISIÓN; **C. DIANA PONCE GALLEGOS**, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DIVERSOS COMODATOS PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN Y CREACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

## DICTAMEN

La Comisión de Patrimonio y la Comisión de Educación y Cultura, ambas del Municipio de Juárez, Nuevo León, crearon las comisiones unidas para la resolución del presente, con fundamento en el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 15, 17, 171 fracción II, 203, 204 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar el siguiente:

## -ANTECEDENTES-

**PRIMERO.-** En fecha 31-treinta y uno de Octubre de 2015- dos mil quince, se renovó al Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** En sesión pública Ordinaria de fecha 03-tres de Noviembre de 2015-dos mil quince, se sometieron, a votación las comisiones Municipales y en ese mismo orden de ideas, se aprobaron las mismas comisiones, que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo describe en los Artículos 33 inciso I, fracción C, 38, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Que en esta Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, se han recibido los siguientes oficios:

- SSA/080/2012, de fecha 16 de mayo de 2012 signado por el Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Encargado de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Vistas del Río con una superficie de 3,000 metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños;
- SSA/0151/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012 signado por el Lic. David Álvarez González, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Vistas del Río con una superficie de 5,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Primaria;
- SSA/020/2012, de fecha 12 de abril de 2013 signado por el Lic. David Álvarez González, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Fuentes de Juárez IV sector con una superficie de 8,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Secundaria;
- DP.5843.2014, de fecha 09 de diciembre de 2014 signado por el Lic. René R. Bortoni V., Director de Patrimonio adscrito a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Praderas del Oriente con una superficie de 5,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Primaria;
- DP.0637.2015, de fecha 09 de marzo de 2014 signado por el Lic. René R. Bortoni V., Director de Patrimonio adscrito a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



- municipal en la Col. Praderas del Oriente con una superficie de 3,000 metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños;
- DP.0934.2014, de fecha 24 de marzo de 2015 signado por el Lic. René R. Bortoni V., Director de Patrimonio adscrito a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Praderas del Oriente con una superficie de 7,385.80 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Primaria;
  - DP.0935.2014, de fecha 24 de marzo de 2015 signado por el Lic. René R. Bortoni V., Director de Patrimonio adscrito a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Praderas del Oriente con una superficie de 3,899.10 metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños;
  - DP.5846.2014, de fecha 09 de diciembre de 2014 signado por el Lic. René R. Bortoni V., Director de Patrimonio adscrito a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Praderas del Oriente con una superficie de 8,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Secundaria;
  - DP.4222.2015, de fecha 17 de diciembre de 2015 signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. San Francisco con una superficie de 3,000 metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños;
  - DP.4223.2015, de fecha 17 de diciembre de 2015 signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. San Francisco con una superficie de 5,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Primaria;
  - DP.4224.2015, de fecha 17 de diciembre de 2015 signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Las Lomas con una superficie de 8,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Secundaria;
  - DP.4225.2015, de fecha 17 de diciembre de 2015 signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. Monteverde con una superficie de 8,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Secundaria;
  - Oficio en trámite por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado en el cual solicitan un área municipal en la Col. San Francisco/Monte Kristal con una superficie de 8,000 metros cuadrados para la construcción de una Escuela Secundaria;



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



**CUARTO.-** Que en fecha 18 dieciocho de Abril del presente se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, el oficio DP.1293.2016, signado por la Lic. Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio, dependiente del Gobierno del Estado de Nuevo León, donde solicita al Presidente Municipal, el Lic. Heriberto Treviño Cantú, se elaboren los contratos de comodato correspondientes a las solicitudes descritas en el punto anterior, a favor del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Educación y Cultura municipal, llegamos al razonamiento y planteamiento del mismo dictamen y en este mismo orden, es momento de dictar el presente razonamiento, mismo que llevo el momento de pronunciar con apego a derecho y;

## -CONSIDERANDO-

**PRIMERO.-** Que es facultad del R. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 15, 17, 171 fracción II, 203, 204 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que es competencia de ambas comisiones estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, así como también el recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que tratante en la materia del Patrimonio Municipal y lo relativo a la Educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas, es de resolver el presente Dictamen y se resuelve:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 15, 17, 171 fracción II, 203, 204 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



aprueban y autorizan, las solicitudes de comodato presentadas por la Dirección de Patrimonio adscrita a la Subsecretaría de Administración dependiente del Gobierno del Estado, mediante el oficio DP.1293.2016.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, así como a las comisiones involucradas, para que realicen los estudios, dictámenes y demás trámites administrativos necesarios a fin de cerciorarse de que existan áreas municipales que cumplan con los requerimientos técnicos y legales correspondientes.

**TERCERO:** Así mismo, realícense a través de las unidades administrativas y comisiones competentes para que por su conducto se lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de incorporar al patrimonio municipal, si no han sido incorporadas aún, las áreas municipales que resulten factibles y posteriormente, realizar los dictámenes respectivos para cumplimentar el presente acuerdo.

Así lo acuerdan y firman

**ATENTAMENTE**

**“EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ”**

**JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 27 DE ABRIL DE 2016**

<b>COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
<b>SINDICO y/o REGIDOR</b>	<b>CARGO EN LA COMISION</b>	<b>FIRMA</b>
C. Félix César salinas Morales Regidor	Presidente	A FAVOR
C. Lucía Guadalupe González García Regidora	Secretario	A FAVOR
C. Ulises Contreras Rodríguez Regidor	Vocal	A FAVOR
C. Carmen Julia Carreón Ramírez Regidora	Vocal	A FAVOR
<b>COMISION DE EDUCACION Y CULTURA</b>		
<b>SINDICO y/o REGIDOR</b>	<b>CARGO EN LA COMISION</b>	<b>FIRMA</b>





# GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL  
ABRIL 2016



C. José Guadalupe Guajardo Cortés Regidor	Presidente	A FAVOR
C. Julio César Cantú Garza Regidor	Secretario	A FAVOR
C. Luis Manuel Serna Escalera Síndico Primero	Vocal	A FAVOR
C. Carmen Julia Carreón Ramírez Regidora	Vocal	A FAVOR